



ESTUDIO DEL SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATAR EL TRASLADO VÍA TERRESTRE MANIZALES- GIRARDOT- MANIZALES CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LOS X JUEGOS NACIONALES DE LA RAMA JUDICIAL

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 “La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

1. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS OBJETO.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
78	7811	781118	78111800	Transporte de pasajeros por carretera

2. OBJETO

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Caldas, el servicio de transporte vía terrestre Manizales – Girardot – Manizales, con el fin de participar en los X Juegos Nacionales de la Rama Judicial, que se llevarán a cabo entre el 15 y el 19 de agosto de 2019.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR LOCAL

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 “La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

3.1. LEGAL

Podrán participar en esta convocatoria pública las personas naturales o jurídicas, en consorcios o uniones temporales, que cumplan con los requisitos mínimos de elegibilidad señalados en la convocatoria y que no estén incurso en causales de incompatibilidad o inhabilidades establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

3.2. COMERCIAL

Por ser un servicio de fácil ejecución en el mercado, se considera que existe gran cantidad de posibles oferentes tanto en la zona como en el país, y dada la cuantía, se deberán cumplir los requisitos mínimos que se exigen para adjudicar al beneficiario por la modalidad de la contratación, el cual se realizará bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía. Requisitos que serán plasmados y a su vez exigidos en la respectiva Convocatoria pública.

3.3. FINANCIERA

En este proceso no se solicitará la demostración de una Capacidad Financiera Mínima por parte de los oferentes ya que el pago se efectuará contra entrega a satisfacción del servicio prestado, previa certificación del mismo por parte del supervisor designado.

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Manizales – Caldas cancelará el valor respectivo por intermedio del Área Financiera, una vez se certifique a satisfacción el servicio prestado por parte Supervisor del contrato. Igualmente, el contratista seleccionado deberá presentar la respectiva factura con anexo del paz y salvo en seguridad social y parafiscales del personal contratado para la ejecución del contrato. Sin embargo, el pago estará sujeto a los recursos que la Dirección General del Tesoro Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sitúe a la Dirección Seccional de Administración Judicial.

Para la ejecución del contrato, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial no entregará al contratista valor alguno por concepto de “Anticipo” o “Pago anticipado”.

3.4. TÉCNICA

Las especificaciones técnicas y las cantidades del servicio a prestar, están bien definidas en el objeto del presente estudio, por lo que deberán cumplir con los requerimientos allí solicitados por la entidad.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Por tratarse de un servicio de común utilización, el mercado cuenta con pluralidad de oferentes de reconocida trayectoria, con capacidad de ofrecer el servicio requerido por la entidad; entre las cuales se encuentran:

- **REALTUR S.A.**
Avenida Panamericana - Estación Uribe - Lote el Campin
Teléfonos: 8931410-8931411- Ext 105
- **TRANSPORTES ESPECIALES JOMAR CAFÉ ORIENTE S.A.S.**
Cr 2 Rte 9 A 40 Troncal De Occ
Dosquebradas - Risaralda
- **ISTHAR Logísticas y Eventos S.A.S.**
Cll 21 #22-39 ed. Bolivar
321 8003334 - 301 3590270
- **TRANSPORTES EJECUTIVOS**
Av Calle 24 95A-80 Of. 706 Ed. Colfecar Bussiness Center Dorado | Bogotá,
PBX+5714660604

4.1. OFERTAS CONSULTADAS

El siguiente es el estudio de mercado con el valor incluido IVA de las cotizaciones presentadas por cuatro (04) proveedores, así:

			ESTUDIO DE MERCADO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE SERVIDORES (Promedio)	TRANS. ESPECIALES JOMAR CAFÉ ORIENTE S.A.S	ISTHAR LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S.	REALTUR S.A.	TRANSPOR EJECUTIVOS.COM
1	Servicio de transporte vía terrestre Manizales – Girardot – Manizales (saliendo Dirección Seccional).	20	3.200.000	2.950.000	2.000.000	4.900.000
VALOR TOTAL PROMEDIO						3.262.500

Teniendo en cuenta el anterior análisis de mercado, se procede a realizar un promedio con el valor total de las cotizaciones presentadas, razón por la cual el Director Ejecutivo

Seccional autoriza disponer de un presupuesto oficial de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE **(\$3.300.000)** incluidos impuestos.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A continuación se realiza un análisis de procesos de contratación históricos, teniendo en cuenta el objeto de contratación y el motivo por el cual se escoge este tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia, y la eficacia de dicho proceso:

5.1. **Adquisiciones previas de la entidad:** La entidad tiene registro de contratos realizados anteriormente, cuyo objeto es el transporte de pasajeros para la participación de los Juegos Nacionales, así:

No. Contrato	Fecha de firma	Clase de Contrato	Contratista	Objeto	Valor Contrato	MODALIAD
37	31/07/2017	Prestación de Servicios	REALTUR	Servicio de transporte vía terrestre Manizales – Girardot – Manizales, con el fin de participar en los IX Juegos Nacionales de la Rama Judicial.	2.400.000	Mínima Cuantía

5.2. **Histórico de otras entidades con la misma necesidad:** De acuerdo a los procesos publicados en la página del Secop, cuyo objeto es similar al del presente proceso, se encuentran los siguientes:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
MC-016/2017	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura- el servicio de transporte vía terrestre Armenia – Girardot - Armenia, con el fin de participar en los IX Juegos Nacionales de la Rama Judicial.	Quindío : Armenia	\$1,450,000	21/07/2017
IPMC016 DE 2017	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	Contratar a nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, la prestación del servicio de transporte terrestre automotor ida y regreso al municipio de Girardot para los empleados de la Rama Judicial Villavicencio, que participarán en los IX juegos nacionales de la Rama Judicial que se llevarán a cabo en ese municipio, de conformidad con las condiciones técnicas requeridas por la Entidad.	Cundinamarca : Girardot	\$2,650,000	21/07/2017
MEB-306-2019	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	Apoyo logístico de transporte para las disciplinas de fútbol, baloncesto, voleibol, fútbol de salón, fútbol sala para los juegos supérate intercolegiado categorías a y b a realizarse en el municipio de nechi durante los días 18 al 20 de julio de 2019 y para los juegos escolares a realizarse en el municipio de zaragoza en el mes de agosto	Antioquia : El Bagre	\$13.400.000	04/07/2019
CMC-048-2019	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	Transporte para para los deportistas que participaran en los juegos supérate intercolegiados fase eliminatoria zonalito a realizarse en el municipio de caracolí durante el mes de julio 2019	Antioquia : Maceo	\$900.000	04/07/2019

6. ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y FORMA DE MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles del contrato, así:

- **Tipificación del Riesgo:** es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que a criterio de la Administración Judicial de Manizales - Caldas, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **Asignación del Riesgo:** es el señalamiento que hace la Administración Judicial de Manizales – Caldas, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada asumiendo su costo.
- **Criterios Para La Estimación:** La estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialidad, requieren una valoración.

Para los efectos del presente documento, la estimación es una técnica que permite dar una aproximación de la magnitud del riesgo previsible de acuerdo con su probabilidad e impacto. A continuación se dan a conocer la estimación cualitativa y cuantitativa del riesgo:

3	2	1	No.
Específico	Específico	Específico	Clase
Externo	Externo	Externo	Fuente
Ejecución	Contratación	Contratación	Etapa
Financiero	Operacional	Operacional	Tipo
Incremento en los precios del servicio o componentes del proyecto	Estudios previos sin la normatividad vigente	Documentación e información inexactos que no satisfacen la necesidad concreta de la entidad	Descripción
Retrasos en la ejecución del contrato.	Atrasos en la prestación del servicio de recogida de los pasajeros	Atrasos en la prestación del servicio de recogida de los pasajeros	Consecuencia de la ocurrencia del evento
Posible	Posible	Posible	Probabilidad
Mayor	Mayor	5	Impacto
7	7	8	Valoración
Riesgo Alto	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Categoría
Contratista	Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?
Realizar los ajustes de presupuesto correspondiente e Imposición de multas al contratista.	Estar pendiente de la prestación del servicio	Informe de Supervisión	Tratamiento/Control a ser implementado
1	1	1	Probabilidad
2	2	2	Impacto
3	3	3	Valoración
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría
Si	Si	Si	¿Afecta la ejecución del contrato?
Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del Contrato	Responsable por implementar el tratamiento
Con la suscripción del contrato	Con la suscripción del contrato	Con la suscripción del contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Liquidación Contrato	Liquidación Contrato	Liquidación Contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Seguimiento para verificar prestación del servicio	Seguimiento para verificar prestación del servicio	Seguimiento para verificar prestación del servicio	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Mensual	Mensual	Mensual	Monitoreo y revisión

4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la Entidad Contratante en los pagos de acuerdo a las formas pactada en el contrato	Retrasos en la ejecución del contrato	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio	Entidad Estatal	Realizar seguimiento a los pagos que se realicen al respectivo contrato	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Con la suscripción del contrato	Liquidación Contrato	Realizar seguimiento a la planilla de pago del respectivo contrato	Mensual
---	------------	---------	-----------	-------------	--	---------------------------------------	------------	----------	---	--------------	-----------------	---	---	---	---	------	----	-------------------------	---------------------------------	----------------------	--	---------

7. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Por las características del contrato no existen riesgos previsibles para la entidad, razón por la cual de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, se determina que no hay lugar a expedición de pólizas por parte del contratista seleccionado.

No obstante, el contratista deberá aportar la póliza vigente responsabilidad Civil contractual y extracontractual de la empresa de transporte que prestará el servicio objeto del presente estudio.

8. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo contenido en la Regla 2 literal D) del manual para el manejo de acuerdos comerciales en proceso de contratación de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que a letra dice: “Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, NO es necesario hacer análisis adicional alguno”, NO fue necesario continuar con la verificación de las demás condiciones establecidas en mencionado manual.

En virtud de lo anterior, se determina que el presente proceso de selección no está cobijado por acuerdo comercial alguno.

Realizado en Manizales, el cuatro (04) de julio del año dos mil diecinueve (2019).

GLORIA ISABEL OROZCO MURILLO
Asistente Area de Servicios Administrativos

Proyectó:	Gloria Isabel Orozco Murillo	Asist. Administrativa Área Servicios Administrativos	
Revisó	Luz Yaneth Valencia Gómez	Jefe Área Administrativa y Financiera	
	Maria Antonia Jaramillo Montoya	Asist. Administrativa Área Servicios Administrativos	
	José David Rodas Restrepo	Asistente Jurídico DESAJ	